Gobernación de Boyacá | Salud

**LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ**
**SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD**

**CERTIFICA:**

1. Que en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1884 de 2023, artículo 2, numeral 1, el Plan Decenal de Salud Pública, la Ley 1257 de 2008, el Decreto 1630 de 2019, la Ley 2215 de 2022, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 075 de 2024 y la Resolución 1047 de 2024, la Secretaría de Salud de Boyacá, a través de la Subdirección de Promoción Social en Salud, llevó a cabo el proceso de verificación de las instalaciones de la casa de acogida operada por la Fundación Creser para el Crecimiento del Ser Humano, con el objetivo de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa mencionada.
2. La Fundación Creser para el Crecimiento del Ser Humano, identificada con NIT 900.130.550-1 y ubicada en la Calle 35 No. 10B-05, Barrio La Pradera, municipio de Sogamoso, Boyacá, se encuentra debidamente inscrita y avalada ante el Ministerio de Salud y Protección Social como operador de la modalidad: **casa de acogida, albergue o refugio.** Su misión es brindar apoyo integral, atención psicosocial y herramientas de empoderamiento a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como a sus hijos, hijas y/o acompañantes que hagan parte de su núcleo familiar.
3. En cumplimiento de las condiciones técnicas, de infraestructura y de dotación mínima establecidas en la Resolución 1884 de 2023 para la prestación del servicio, la Secretaría de Salud verificó el cumplimiento de dichos requisitos y certifica que la **Fundación Creser para el Crecimiento del Ser Humano** ofrece un espacio seguro y adecuado para la atención integral de mujeres víctimas de violencia, sus hijos, hijas y personas dependientes. La entidad cuenta con una disponibilidad de 31 cupos en la modalidad de casa de acogida, albergue o refugio, garantizando servicios temporales de habitación, alimentación, transporte y acompañamiento psicosocial.

**SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO**
Secretaria de Salud (E) de Boyacá

Revisó y aprobó: **Antonio José Cepeda Montañez**
Subdirector de Promoción Social en Salud.

Proyectó: **Sandra Teresa Téllez Torrado**
Referente – Salud y Género.

**YENID ARELIS MORALES CASTRO**
Profesional de apoyo– Salud y Género